



MATAMALA DE ALMAZÁN

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2024 acordó la aprobación provisional de modificación las siguientes ordenanzas:

- 1- Ordenanza municipal reguladora del suministro de agua potable.
- 2- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- 3- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Alojamiento y Atención integral en la Residencia de mayores de Matamala de Almazán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad <https://matamaladealmazan.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matamala de Almazán, 6 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo
2192